



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

460/92

Salta, 6 de octubre de 1992  
Expediente Nº 12.141/91

VISTO:

La Resolución Interna Nº 281/91 por la cuál se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva para las cátedras: "Ciencias Sociales I" y "Ciencias Sociales II" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Jurado, con fecha 15 de mayo de 1992, emitió el dictamen correspondiente;

Que una de las postulantes, Lic. Marina Rosales, presenta en tiempo y forma un Recurso de Revocatoria al dictamen emitido por el jurado interviniente;

Que con el asesoramiento jurídico correspondiente, este cuerpo resuelve solicitar ampliación de dictamen al Jurado; y emitido éste, fue tratado nuevamente en el seno del Consejo todo lo actuado;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 15/92 del 29/9/92)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- No hacer lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por la Lic. Marina Rosales al dictamen del Jurado que entendió en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva para las Cátedras: Ciencias Sociales I" y "Ciencias Sociales II" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Aprobar el dictamen emitido, por unanimidad, con fecha 15 de mayo del año en curso por el Jurado que tuvo a su cargo la sustanciación del Concurso que se tramita en el presente expediente.

ARTICULO 3º Proponer al Consejo Superior declarar desierto el Concurso.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, postulantes aceptados, y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

SMA  
APA

MARIA I. PASSAMÁ DE ZEITUNE  
SECRETARIA



Lic. MONICA BOUCEIRO DE CADENA  
DECANO